

**ACUERDO N. 025  
(06) DE NOVIEMBRE DE 2024**

Por medio del cual se propone al Gobierno Nacional la modificación de la estructura y planta de personal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP de San Juan del Cesar, conforme al Estudio Técnico de Rediseño Institucional, y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 019 de 2012 , el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 006 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N. 013 del 27 de Junio de 2023 el Consejo Directivo INFOTEP San Juna del Cesar la Guajira aprobó el presente administrativo denominado “Por medio del cual se propone al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura y planta de personal contenidas en el “Estudio técnico rediseño institucional, instituto nacional de formación técnica profesional, INFOTEP de San Juan del Cesar”.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, presentó al Ministerio de Educación Nacional, al Departamento Administrativo de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Administrativo de Presidencia, el proyecto de rediseño institucional (Modificación de Estructura y Planta de Personal - INFOTEP) en la vigencia 2023.

Que según oficio de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con radicado 2-2023-053803 de fecha 10 de octubre de 2023, dando respuesta a la solicitud de Viabilidad Presupuestal para la modificación de la planta permanente Rad 1-2023 del 26 de septiembre de 2023. Manifestaron lo siguiente “No es posible atender favorablemente su solicitud de viabilidad presupuestal, para financiar la modificación de la planta de personal”.

Que en seguimiento de mesa técnica de fecha 14 de agosto de 2024, por parte del Ministerio de Educación Nacional, se retomó el proyecto de rediseño organizacional de acuerdo a los lineamientos de la circular Circular Conjunta 100-011 de 2023 RUTA - GUÍA PARA REDISEÑOS ORGANIZACIONALES SECTORIALES Y LA FORMALIZACIÓN LABORAL. DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD y el Decreto 199 el “Plan de Austeridad del Gasto Publico” 2024, con su respectivo plan de trabajo.

Que, la Constitución Nacional en el Artículo 122 establece: “*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente*”.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 76 establece las funciones de los Consejo Directivos de los establecimientos públicos; inciso d) *Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura organiza que considere pertinentes y adoptar los*



CO-SC-CER214900



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que ellos se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración.

Que, el Decreto-Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", establece en su artículo 228. Reformas de planta de personal. Modifíquese el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 46. Reformas de planta de personal.** Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP."

Que, sobre la reestructuración, reforma o modificación de planta de personal, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece:

**"ARTÍCULO 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos.** Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:"

"5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios".

Que, el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", en su artículo 2 establece:

**"Artículo 2º.** Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad."

Que el Estatuto General en el inciso e) del artículo 28 establece la siguiente función del Consejo Directivo:

"e) Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura que consideren pertinentes, adoptar el Estatuto General y expedir los Reglamentos de la Institución y cualquier reforma que a ellos se introduzca de conformidad con lo dispuesto en los actos de creación o reestructuración y de las demás normas legales que la rijan."

Que, el proceso de formalización y creación de nuevos empleos, así como la



CO-SC-CER214900



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

modificación de la estructura de la institución, requiere de la elaboración de un estudio técnico, el cual analice la situación actual de la institución pública respecto al cumplimiento de sus funciones, objetivos generales y su misión. Con base en este análisis y teniendo en cuenta la normatividad vigente, se elabora un documento que recoja las propuestas de reformas o mejoras en la estructura organizacional o en la planta de personal permanente en la entidad.

Que, el Plan estratégico de Desarrollo Institucional (PDI) denominado "CONSOLIDANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA 2022 -2026", se encuentra articulado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) establecido por las Organización de las Naciones Unidas, denominado "*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*", específicamente con el eje estratégico "*05. Gestión y desarrollo organizacional*" y éste a su vez cuenta con el programa "*05. Modernización administrativa*", por lo que la institución, a través de dicho PDI, proyectó entre el 2022 y 2026 invertir recursos para gastos de funcionamiento y de inversión, que permitieran fortalecer su estructura organizacional con el fin de continuar asegurando la calidad del servicio que ha venido ofertando.

Que, el Rector Luis Alfonso Pérez Guerra, para la realización de un estudio técnico para la formalización del empleo público y la creación de nuevos cargos en la planta de personal permanente, diseñó un plan de trabajo y conformó un equipo de apoyo integrado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Planeación, Gestión Financiera y Talento Humano de la institución.

Que, se realizó el estudio técnico de formalización y creación de nuevos empleos bajo la coordinación Técnica del Vicerrector Administrativo y Financiero, cuyo propósito fue presentar un estudio con una propuesta de intervención apropiada en la estructura y planta de personal, que orientara a la entidad hacia la formalización y creación de nuevos empleos asegurando la mejora organizacional y la prestación de un mejor servicio a los usuarios y a la comunidad de la Región Caribe.

Que, el Equipo de Apoyo, coordinado por el Vicerrector Administrativo y Financiero presentó el estudio técnico denominado "ESTUDIO TÉCNICO REDISEÑO INSTITUCIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR".

Que, el "ESTUDIO TÉCNICO REDISEÑO INSTITUCIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR" se elaboró de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1083 de 2015, la Circular Conjunta 100-005 de 2022 "*Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - vigencia 2023*" Circular Conjunta 100-011 de 2023 RUTA - GUÍA PARA REDISEÑOS ORGANIZACIONALES SECTORIALES Y LA FORMALIZACIÓN LABORAL. DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD y el Decreto 199 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

Que, en el desarrollo de la metodología del "ESTUDIO TÉCNICO REDISEÑO INSTITUCIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR", se les dio cumplimiento a los

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)



CO-SC-CER214900

siguientes aspectos:

1. Alistamiento
2. Diagnostico Interno y Externo
3. Perfil de Carga de trabajo
4. Costo de planta de personal
5. Proyectos de Decreto y Manual de Funciones y Competencias laborales

Que, para la elaboración del estudio técnico se tomó como insumo primario el material interno del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - La Guajira; los actos administrativos de estructura de adopción de la planta de personal, contenida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales; la información financiera de la institución; el Plan de Desarrollo Institucional “*Consolidado un camino hacia la excelencia e inclusiva 2022- 2026*”; la normatividad interna; los planes de acción; entre otros.

Que, adicionalmente, se consideró información del DANE, DNP, la normatividad legal vigente, la guía de formalización de empleo digno del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se presentó al Consejo Directivo del Infotep, el “ESTUDIO TÉCNICO REDISEÑO INSTITUCIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR” para que este avale su presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proponer al Gobierno Nacional, a través de la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, las modificaciones en la estructura y planta de personal contenidas en el “Estudio Técnico de Rediseño Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP de San Juan del Cesar”. Esta propuesta se considera pertinente para asegurar una gestión moderna y eficiente de la institución, acorde con los lineamientos de formalización laboral y austeridad del gasto establecidos en la normativa vigente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incluir como parte integral de la propuesta el Estudio Técnico desarrollado por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, el cual contiene los siguientes documentos:

- Documento Técnico de Formalización y Creación Laboral



CO-SC-CER214900



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

- Proyecto de Decreto Estructura
- Proyecto de Decreto Planta Personal Administrativa
- Proyecto de Decreto Planta Personal Docente
- Proyecto Manual de Funciones y Competencias Laborales
- Carga de trabajo
- Costos Formalización y Creación de los Nuevos Cargos

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir el presente acto administrativo, con sus anexos, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación Nacional, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien hace las veces de (Secretaría General).

**ARTÍCULO CUARTO:** Vigencia y derogatorias: El presente acuerdo comienza a regir a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga todos aquellos que le sean contrarios, en especial el Acuerdo 013 de 2023 "Por medio del cual se propone al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura y planta de personal contenidas en el Estudio Técnico Rediseño Institucional, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, INFOTEP de San Juan del Cesar.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los (06) seis días del mes de noviembre del año 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

  
**CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO**  
Secretario

Proyectó: Angélica Maestre

; Gestión Jurídica.

Aprobó: Carlos Mario Guerra, Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900



**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)